No. CDP	Valor	Saldo	No. Necesidad
El presente proceso se encuentra respaldado según certificado de disponibilidad presupuestal No. 68 del día 2 de enero de 2026	**$ 68.640.000**		

VALOR: $ 68.640.000

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Oficina Jurídica es una dependencia estratégica para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado a nivel territorial. En ella recae la función de garantizar el principio de legalidad en todas las actuaciones administrativas, proteger los intereses jurídicos del municipio y ejercer acciones preventivas frente a eventuales condenas patrimoniales, sanciones disciplinarias y responsabilidad del Estado.

Dado el aumento de la complejidad normativa, el volumen de asuntos jurídicos y la necesidad de respuesta inmediata a solicitudes internas y externas, se hace imprescindible contratar servicios profesionales de apoyo jurídico que permitan reforzar técnicamente la labor de la dependencia. Lo anterior cobra especial relevancia en un contexto de alta demanda jurídica en procesos disciplinarios, atención de tutelas, conciliaciones, fallos judiciales y control preventivo del daño antijurídico.

La Oficina Jurídica de la administración municipal cumple una función esencial en la garantía del principio de legalidad, el respeto al debido proceso y la correcta interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico en todas las actuaciones institucionales. Dado el crecimiento de la gestión administrativa, el aumento en el volumen de procesos disciplinarios, requerimientos de prevención del daño antijurídico y asuntos jurídicos diversos, se hace necesario fortalecer el equipo jurídico a través de la contratación de un profesional que brinde apoyo especializado.

Es prioritario contar con un acompañamiento permanente en la elaboración de conceptos, atención a requerimientos legales, manejo de quejas, elaboración de actos administrativos, estrategias jurídicas de defensa institucional, acciones preventivas frente a responsabilidades del Estado, y demás actuaciones que garanticen el cumplimiento oportuno, eficiente y transparente de las funciones públicas.

La naturaleza jurídica de la función pública exige un acompañamiento técnico y especializado constante. El cumplimiento del principio de legalidad, la protección del debido proceso en actuaciones disciplinarias, la correcta gestión de procesos contenciosos y la prevención del daño antijurídico, demandan conocimientos especializados en derecho administrativo, constitucional y disciplinario.

Actualmente, la Oficina Jurídica enfrenta una carga de trabajo que excede la capacidad operativa de los profesionales de planta, generando riesgos de incumplimiento de términos legales, pérdida de oportunidades procesales, o posibles omisiones administrativas. La contratación de un profesional del derecho permitirá descongestionar la carga operativa, mejorar los tiempos de respuesta y reforzar la calidad técnica de las actuaciones.

El apoyo jurídico también es clave en la elaboración de conceptos, estudios de normatividad, acompañamiento a procesos contractuales, atención a requerimientos de entes de control y asesoría a otras dependencias en temas complejos.

Este apoyo permitirá mantener una gestión jurídica ordenada, diligente y proactiva, minimizando riesgos jurídicos y financieros, y promoviendo el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

La dinámica institucional demanda respuestas jurídicas inmediatas, con rigurosidad técnica y jurídica. La Oficina Jurídica es transversal a todas las dependencias, lo que conlleva una carga operativa considerable y una necesidad permanente de apoyo profesional, especialmente en áreas de alta complejidad como el derecho disciplinario y la prevención del daño antijurídico.

El incremento de quejas, peticiones, derechos de petición, acciones de tutela, procesos administrativos sancionatorios, y litigios contra la administración, exige una capacidad de respuesta ampliada, sin comprometer la calidad técnica ni los tiempos legales. El profesional de apoyo, contribuirá, entre otros, a proyectar y estructurar respuestas técnicas sólidas, evitar la materialización de riesgos. Elaborar conceptos, análisis y respuestas jurídicas conforme a los requerimientos de la Oficina Jurídica. Apoyar en el estudio y trámite de los procesos disciplinarios, garantizando el debido proceso y la legalidad. Realizar seguimiento y acompañamiento jurídico a estrategias de prevención del daño antijurídico. Apoyar en la proyección y revisión de actos administrativos y documentos jurídicos requeridos por la dependencia. Asistir jurídicamente a las demás dependencias que lo requieran, bajo lineamientos de la Oficina Jurídica. Así mismo, la correcta aplicación de la normatividad en los procesos disciplinarios internos, protege el principio de moralidad pública y la responsabilidad de los servidores, generando una cultura de legalidad en la administración.

Las entidades de derecho público, deben propender por el cumplimiento efectivo de la función administrativa, la cual se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Para ello, la estricta necesidad de constituir apoderados especiales, para los procesos judiciales - administrativos que se generen en contra de los intereses de la municipalidad y/o del interés general en todas sus connotaciones. Se hace necesario, controlar eficazmente la legalidad de las actuaciones de la administración, al tiempo que se garanticen los derechos de los administrados, en el marco de una tutela judicial efectiva.

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia
www.girardota.gov.co

El Municipio, requiere entonces, de manera apremiante e imperiosa, proceder con esta contratación. El éxito de una buena asesoría jurídica se fundamenta principalmente en que debe contar con asesores jurídicos con una alta experiencia y con el equipo profesional que reúna los conocimientos suficientes para resolver cualquier situación de carácter legal. Del mismo modo, deben ser capaces de ofrecer la orientación adecuada en temas administrativos, en virtud de la naturaleza pública de la Entidad; mantenerse al día y evolucionar de modo constante deben ser sus principales propósitos. A la par, es ineludible y forzoso, el acompañamiento jurídico externo, en la Política de Prevención del Daño Antijurídico, la cual aplica a todas las dependencias de la administración central, con especial énfasis a los procesos que han generado sentencias en contra de la Entidad, cuyos planes de acción y mapas de riesgos deben propender a solucionar, mitigar y controlar la problemática generadora del daño, que conlleve a disminuir los efectos dañinos del debate extrajudicial y judicial.

EN MATERIA DISCIPLINARIA. La gestión disciplinaria es un componente esencial del control interno del Estado. La Constitución y la ley imponen a todas las entidades públicas la obligación de ejercer vigilancia sobre la conducta oficial de sus servidores. Esta función exige el adelanto de actuaciones disciplinarias ajustadas a derecho, en tiempo y forma, que garanticen el debido proceso y la responsabilidad funcional. *Así, este acompañamiento profesional en materia disciplinaria, reviste de gran importancia, considerando que:*

- Preserva la moralidad pública, uno de los principios fundamentales de la función administrativa (art. 209 C.P.).
- Fortalece la confianza ciudadana al sancionar faltas y prevenir comportamientos lesivos por parte de los servidores públicos.
- Previene la impunidad y la reiteración de conductas irregulares.
- Garantiza la eficacia, transparencia y legalidad de la administración.

Una adecuada gestión disciplinaria reduce la comisión de faltas, promueve el cumplimiento de deberes legales y contractuales, y protege a la entidad frente a posibles reclamaciones derivadas de omisiones o encubrimientos. Además, es un deber legal ineludible conforme al Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019), que impone a las entidades el deber de iniciar investigaciones cuando se conozcan hechos que puedan constituir faltas disciplinarias.

PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO. La responsabilidad extracontractual del Estado representa un riesgo jurídico y financiero permanente para las entidades. Las condenas por fallas en el servicio, omisiones administrativas, detenciones injustas, daños urbanísticos, ambientales o disciplinarios generan afectación directa al patrimonio público. *Así, este acompañamiento profesional en prevención del daño antijuridico, reviste gran importancia, considerando que:*

- Promueve una gestión pública basada en el principio de precaución jurídica.
- Reduce la posibilidad de condenas judiciales que afecten el erario.
- Permite identificar riesgos jurídicos institucionales antes de que se materialicen.
- Contribuye a una defensa judicial preventiva y no solo reactiva.

La prevención del daño antijurídico se reconoce como una obligación del Estado moderno, según jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado y la Corte Constitucional. La Ley 1474 de 2011 y las directrices de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado exhortan a todas las entidades públicas a diseñar estrategias de análisis de riesgo, revisión de procesos, actuaciones disciplinarias, y defensa institucional para reducir su exposición a litigios y condenas.

EN LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS DERIVADOS DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES. Las entidades públicas deben garantizar que cada acto administrativo, contrato, actuación disciplinaria, defensa judicial y relación jurídica que gestionen se realice conforme a la Constitución, la ley y la jurisprudencia vigente. La multiplicidad de temas jurídicos exige atención especializada, oportuna y coordinada. *Así, aste acompañamiento profesional en atención de asuntos jurídicos, reviste gran importancia, considerando que:*

- Permite una adecuada defensa de los intereses jurídicos del municipio ante demandas, tutelas, quejas, o procesos.
- Mejora la seguridad jurídica interna y externa de los actos administrativos.
- Apoya el desarrollo de políticas públicas bajo un marco jurídico sólido.
- Permite a las dependencias contar con conceptos jurídicos confiables y argumentados.

La función jurídica institucional debe ser transversal, preventiva, técnica y estratégica. Una entidad que carece de asesoría jurídica constante corre el riesgo de incurrir en actuaciones ilegales, actos nulos, sanciones disciplinarias, condenas judiciales o pérdida de recursos públicos. Por tanto, contar con una oficina jurídica fortalecida es clave para el cumplimiento del principio de legalidad, para la protección del patrimonio público, y para garantizar una administración que actúe dentro del marco del Estado Social de Derecho.

El adecuado desarrollo de la función jurídica institucional —especialmente en materia disciplinaria, prevención del daño antijurídico y atención de los asuntos jurídicos generales— no es una opción, sino una obligación legal y funcional del Estado. Es además una herramienta de buen gobierno, de fortalecimiento institucional y de garantía para los ciudadanos. Una entidad con una gestión jurídica sólida:

- Evita sanciones,
- Previene condenas,
- Protege sus recursos,
- Mejora la transparencia,
- Y actúa dentro del marco de la ley.

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia
www.girardota.gov.co

FUNDAMENTOS DE HECHO:

- La Oficina Jurídica debe atender una amplia gama de requerimientos jurídicos internos y externos.
- Se han incrementado las actuaciones administrativas y judiciales, lo cual genera una alta carga laboral.
- La planta actual de la Oficina Jurídica no es suficiente para atender eficientemente todos los frentes.
- La asesoría jurídica permanente es esencial para la correcta gestión pública, y su ausencia puede comprometer el patrimonio y la responsabilidad del municipio.
- Aumento de la carga jurídica institucional: mayor número de procesos, peticiones, procesos disciplinarios y judiciales.
- Necesidad de asegurar acompañamiento técnico para prevenir errores jurídicos y optimizar la respuesta institucional.
- La planta de personal no es suficiente para atender la totalidad de requerimientos con oportunidad.
- El apoyo jurídico es esencial para garantizar la legalidad y evitar sanciones, condenas o nulidades.

FUNDAMENTOS DE DERECHO, ENTRE OTROS:

- Ley 80 de 1993, artículo 32: define la contratación de servicios profesionales especializados que exigen formación académica y experiencia específica.
- Ley 1150 de 2007, artículo 2: regula la contratación directa para este tipo de servicios.
- Ley 1474 de 2011: establece lineamientos para la prevención del daño antijurídico y el fortalecimiento del control disciplinario.
- Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario): normas aplicables para el trámite y gestión de procesos disciplinarios.
- Ley 1437 de 2011: establece el procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
- Ley 87 de 1993: promueve mecanismos de control interno y la responsabilidad institucional.
- Ley 909 de 2004 y normas sobre empleo público: regulan el acceso a personal de planta, pero permiten apoyo externo mediante contratación cuando se justifique la necesidad del servicio.

Las Entidades Públicas tienen como finalidad esencial garantizar los propósitos fundamentales del Estado, consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política. Entre estos deberes se destacan servir a la comunidad, promover la prosperidad general y asegurar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Magna. Asimismo, deben facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y propender por la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En atención a estos mandatos, la Administración Municipal de Girardota, comprometida con los principios constitucionales, la normatividad vigente y, en general, con el cumplimiento de los fines de la función pública, ha orientado sus esfuerzos hacia un desempeño jurídico eficaz, que permita fortalecer la institucionalidad y prevenir la ocurrencia de daños antijurídicos. En este contexto, se identifican diversas necesidades que solo pueden ser atendidas mediante el concurso de profesionales idóneos, cuyas competencias permitan a la administración actuar con pleno respeto a la legalidad y a la juridicidad de sus actuaciones.

Con el objetivo de consolidar acciones jurídicas eficaces y asegurar un actuar administrativo ajustado a los principios de legalidad y licitud, se requiere contar con el apoyo de profesionales en derecho con formación y experiencia en las múltiples áreas jurídicas que inciden en el quehacer diario de dependencias como la Oficina Jurídica y la Secretaría de Servicios Administrativos. Estas dependencias, estratégicas para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales de la entidad territorial, necesitan personal que brinde acompañamiento en los diferentes trámites legales y administrativos, particularmente en áreas como el derecho disciplinario, el derecho administrativo general y la prevención del daño antijurídico.

Dicho acompañamiento permitirá fortalecer la gestión administrativa de la entidad, optimizar los procesos internos y garantizar que los servicios prestados, tanto al interior de la administración como frente a la ciudadanía, se desarrollen con mayor eficacia y eficiencia.

Adicionalmente, se debe considerar que en la Oficina Jurídica recaen funciones de alta complejidad, entre ellas la etapa de juzgamiento delegada mediante el Decreto 08 de 2025, "*POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNA LA FUNCIÓN DE JUZGAMIENTO DISCIPLINARIO A LA OFICINA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA*", lo que, sumado al elevado volumen de carga laboral, hace indispensable el concurso de un profesional externo con conocimientos y capacidades específicas. Del mismo modo, la oficina jurídica gestiona un número considerable de asuntos especializados que requieren un apoyo técnico-jurídico que no puede ser suplido por el personal de planta, dada la naturaleza temporal y especializada de la necesidad.

La Oficina Jurídica de la administración municipal cumple un rol estratégico y transversal en el funcionamiento institucional, en tanto es la encargada de brindar asesoría jurídica especializada, emitir conceptos, acompañar los procesos administrativos y garantizar que las actuaciones de las distintas dependencias se desarrollen en estricto apego al ordenamiento jurídico, mitigando riesgos legales y protegiendo el interés público.

En este contexto, la contratación de servicios profesionales de apoyo jurídico se justifica plenamente, dado el alto volumen, complejidad y especialidad de los asuntos que deben ser atendidos de manera permanente por la dependencia, particularmente en materia disciplinaria y de prevención del daño antijurídico, áreas que demandan conocimiento técnico actualizado, análisis jurídico riguroso y capacidad de respuesta oportuna.

La proyección y elaboración de conceptos jurídicos disciplinarios, el acompañamiento preventivo a las actuaciones administrativas y la atención de los diversos asuntos jurídicos que surgen en el ejercicio de las funciones institucionales, requieren un apoyo profesional idóneo, que complemente la labor del personal de planta, evitando la congestión de trámites, retrasos en la toma de decisiones y riesgos derivados de actuaciones carentes de soporte jurídico suficiente.

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia
www.girardota.gov.co

Así mismo, la prevención del daño antijurídico constituye un deber ineludible de la administración pública, orientado a reducir contingencias judiciales, disciplinarias y patrimoniales que puedan afectar los recursos públicos y la credibilidad institucional. Para ello, resulta indispensable contar con un profesional que apoye de manera permanente el análisis jurídico preventivo, la identificación de riesgos y la formulación de recomendaciones jurídicas que fortalezcan la gestión administrativa.

En consecuencia, la contratación se erige como una herramienta técnica y necesaria para asegurar una gestión jurídica integral, especializada y oportuna, acorde con las exigencias normativas y operativas de la Oficina Jurídica. Desde esta perspectiva, el apoyo jurídico contratado se convierte en un factor determinante para la toma de decisiones informadas, responsables y ajustadas a derecho, fortaleciendo la gobernanza, la transparencia y la confianza ciudadana en la gestión pública.

En virtud de lo anterior, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir esta necesidad es la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales. Esta figura, prevista en el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993, establece que:

"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

Por lo expuesto, se hace necesario contratar una persona natural y/o jurídica para prestar los servicios profesionales de apoyo jurídico a la Oficina Jurídica y a la Secretaría de Servicios Administrativos del Municipio de Girardota, consistentes en asesoría, acompañamiento, proyección y elaboración de conceptos en materia disciplinaria, prevención del daño antijurídico y atención de los diferentes asuntos jurídicos que surjan en el desarrollo de las funciones de las dependencias. Ello con el fin de garantizar una gestión administrativa eficaz, oportuna y conforme a la normatividad vigente, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Revisada la planta de cargos del Municipio de Girardota se evidencia que no se cuenta con personal profesional de planta suficiente e idóneo para el desarrollo de las actividades objeto de este contrato, esto es, ***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LA OFICINA JURÍDICA, CONSISTENTES EN LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, PROYECCIÓN Y ELABORACIÓN DE CONCEPTOS EN MATERIA DISCIPLINARIA, PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURÍDICO, ASÍ COMO EN LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES ASUNTOS JURÍDICOS QUE SURJAN EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFICAZ, OPORTUNA Y AJUSTADA A LA NORMATIVIDAD VIGENTE***; por consiguiente, se hace necesario celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con una persona jurídica, que pueda realizar las actividades descritas en este estudio de oportunidad y conveniencia.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato para ***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LA OFICINA JURÍDICA, CONSISTENTES EN LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, PROYECCIÓN Y ELABORACIÓN DE CONCEPTOS EN MATERIA DISCIPLINARIA, PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURÍDICO, ASÍ COMO EN LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES ASUNTOS JURÍDICOS QUE SURJAN EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFICAZ, OPORTUNA Y AJUSTADA A LA NORMATIVIDAD VIGENTE***; conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por lo antes expuesto, se requiere contratar una persona natural o jurídica para la Oficina Jurídica con miras a apoyar a esta dependencia.

UBICACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO Y CODIGO BPIN

LÍNEA DEL PLAN DE DESARROLLO: N/A
PROGRAMA: N/A
SECTOR: N/A
PROYECTO: N/A
INDICADOR PRODUCTO: N/A
CÓDIGO BPIN: N/A

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LA OFICINA JURÍDICA, CONSISTENTES EN LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, PROYECCIÓN Y ELABORACIÓN DE CONCEPTOS EN MATERIA DISCIPLINARIA, PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURÍDICO, ASÍ COMO EN LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES ASUNTOS JURÍDICOS QUE SURJAN EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFICAZ, OPORTUNA Y AJUSTADA A LA NORMATIVIDAD VIGENTE***

ALCANCE DEL OBJETO: El contrato abarcará todas las actividades requeridas en materia jurídica por la Oficina Jurídica durante su vigencia, especialmente en las áreas de derecho disciplinario, responsabilidad estatal, proyección de actos administrativos y atención a requerimientos legales, sin reemplazar funciones propias de los servidores públicos de planta, sino como apoyo a la gestión institucional.

www.girardota.gov.co
(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicio de personal temporal

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar asesoría y concepto jurídico en los asuntos sometidos a consideración de la Oficina Jurídica, con el fin de orientar las decisiones administrativas conforme a la ley.
2. Brindar asesoría jurídica permanente en temas de derecho disciplinario, responsabilidad estatal y asuntos jurídicos generales.
3. Asesorar jurídicamente los asuntos asignados por la Oficina Jurídica en temas de derecho administrativo, disciplinario y constitucional.
4. Redactar proyectos de actos administrativos, contratos, resoluciones, conceptos jurídicos, respuestas a derechos de petición, respuestas a tutelas, requerimientos judiciales y administrativos, recursos y demás documentos legales necesarios.
5. Apoyar en la sustanciación y, en su caso, en la etapa de juzgamiento de los procesos disciplinarios delegados a la Oficina Jurídica.
5.1 Elaborar autos, informes, conceptos, decisiones preliminares o definitivas, y demás documentos requeridos en el marco del proceso disciplinario interno.
6. Realizar análisis y propuestas orientadas a la prevención de situaciones que puedan generar responsabilidad patrimonial para la entidad, conforme al artículo 90 de la Constitución Política.
7. Realizar análisis preventivos del daño antijurídico, proyectar estrategias y emitir recomendaciones.
7.1 Apoyar el análisis de casos relacionados con daño antijurídico, evaluar riesgos jurídicos, proponer estrategias preventivas, así, como acciones correctivas en los casos identificados.
7.2 Identificar riesgos jurídicos asociados a actuaciones administrativas, contractuales, disciplinarias o de omisión institucional.
8. Realizar seguimiento a procesos y elaborar informes jurídicos según lo requiera la Oficina Jurídica
9. Asistir y participar en reuniones, comités jurídicos, mesas técnicas, conciliaciones y demás actividades y diligencias jurídico – administrativas en las que se requiera el acompañamiento del profesional para la toma de decisiones estratégicas.
10. Mantener actualizada a la dependencia sobre cambios normativos, jurisprudenciales o doctrinales que impacten el actuar administrativo.
11. Apoyar en la formación del personal de la entidad sobre aspectos jurídicos relevantes para el ejercicio de sus funciones.
12. Guardar reserva sobre la información a la que tenga acceso en virtud de sus funciones, conforme a las normas sobre habeas data y confidencialidad.
13. Garantizar la entrega oportuna y de calidad de los productos y servicios jurídicos, conforme a las necesidades de la entidad y los términos establecidos en el contrato.
13.1 Asistir técnicamente a la dependencia en la toma de decisiones en materia de vigilancia y control de la función pública.
14. Presentar informes periódicos sobre las gestiones realizadas, avances y resultados obtenidos durante la ejecución del contrato.
15. Realizar acompañamiento jurídico a otras dependencias, bajo lineamientos de la Oficina Jurídica.
16. Cumplir las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos.
17. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.
18. Las demás, afines y conexas en desarrollo del objeto contractual

DURACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE ONCE (11) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN SECOP II EFECTUADA POR EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DESIGNADO PARA TAL FIN, SIN SUPERAR EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2026, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE PAGOS MENSUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($ 6.240.000), previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, a través de transfererncia electrónica a la cuenta de <ahorros o corriente>, reportada por el contratista, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.. Es de aclarar, que en todo pago la Administración Municipal de Girardota efectúa la retención siguientes estampillas (según aplique).

IMPUESTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor	3% del Valor Total del contrato	3% del Valor Total del contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	0,5% del valor total del contrato	0,5% del valor total del contrato
Tasa Pro-Deporte	1.5% del valor total del contrato (no aplica para prestación de servicios)	1,5% del valor total del contrato
RETEFUENTE honorarios	Dependiendo de la responsabilidad tributaria	Dependiendo de la responsabilidad tributaria
Rete fuente servicios	6% Dependiendo de la responsabilidad tributaria	4% Dependiendo de la responsabilidad tributaria
IVA	(Según corresponda)	(Según corresponda)
RETEICA	Depende de la actividad económica	Depende de la actividad económica

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girardota.

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia
www.girardota.gov.co

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Se celebrará una Prestación de Servicios y se celebrará conforme lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 **del Decreto 1082 de 2015**, por tratarse de un contrato para la prestación de Servicios

La selección del contratista se hace en consideración a la idoneidad y la especial experiencia que acredita. Por las razones expuestas, la experiencia y el objeto social al que se dedica el contratista, son factores suficientes de la escogencia.

1. A NANÁLISIS DE COSTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 Análisis del Sector- Estudio del Mercado:

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección de contratación directa, establece lo siguiente:

"*En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto*"

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales, B. Estudio de la Oferta, y C. Estudio de la demanda.

La prestación de servicios profesionales incide en el sector financiero con respecto a las actividades de acompañamiento, apoyo a las entidades públicas, impactando en el mercado según la oferta y demanda y tributos que se adquieren con base a este reconocimiento.

4.2 Aspectos Generales

De manera excepcional y para cumplir los fines y objetivos del municipio de Girardota, se hace necesario acudir a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Son contratos de prestación de servicios profesionales, aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se realizan en función de la formación académica y experiencia del contratista, de carácter temporal u ocasional y que se podrán contratar con persona natural o jurídica. Dichos contratos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, no generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.

La remuneración que se establecerá para el presente contrato se encuentra conforme a la calidad del profesional, su formación académica y experiencia. Para el presente caso, el sector al que pertenece el objeto a desarrollar es el terciario o de servicios. De acuerdo con la definición tradicional, en este sector se incluyen todas las actividades que sirven de soporte a los sectores primario y secundario.

Para efecto de análisis, el proceso pertenece al Macro sector "Servicios", sector Actividades profesionales, científicas y técnicas" y particularmente, a la Actividad Económica la cual comprende el asesoramiento en general; lo anterior toda vez que, en la prestación de servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Considerando que el sector económico a analizar es el de servicios, se deben tener en cuenta los datos más importantes de los aspectos que se enumeran a continuación.

Condiciones de idoneidad: El desarrollo de las actividades requeridas, no pueden ser atendidas con el personal de planta, en consideración a las actividades que se deben realizar y el tiempo de dedicación para ellas. Debido a la falta de un profesional con la disponibilidad de tiempo para acompañar a la Secretaria de Salud y Protección Social, en las actividades contempladas en el objeto y obligaciones del contrato que se requiere suplir.

El municipio de Girardota, previo los estudios correspondientes requiere contratar varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad profesional sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes.

- **Producto Interno Bruto -PIB-**

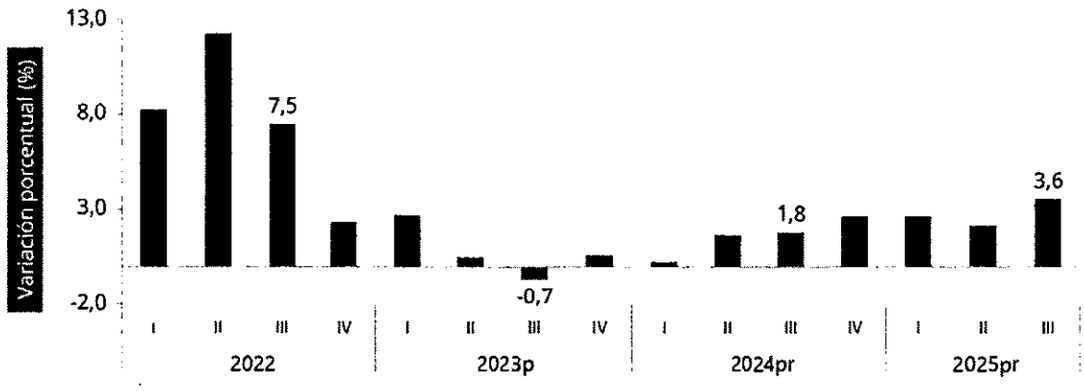
(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia
www.girardota.gov.co

Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2025pr - III



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia
www.girardota.gov.co

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.

• Educación crece 4,3%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.ministración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

•Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

- **IPC (índice de Precios al Consumidor)**

 ¿Qué es el IPC? Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Información noviembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual %		Variación Año corrido %		Variación Anual %	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

Fuente: DANE, IPC

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

Generación de empleo.

Las actividades profesionales, científicas y técnicas continúan siendo un pilar esencial en la creación de empleo en el país, con un desempeño positivo que se mantiene a lo largo del tiempo, respaldado por las políticas públicas y la inversión en formación y desarrollo de capacidades; Como se refleja en el último informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). De acuerdo con el informe, el sector ha mostrado un resultado positivo en diversas actividades económicas, destacándose por su contribución al crecimiento del empleo en múltiples regiones.

Aunque la creación de nuevos empleos ha sido moderada en comparación con otros sectores, el informe muestra un crecimiento significativo en varias ciudades del país, lo que indica un avance constante en la incorporación de profesionales, técnicos y científicos al mercado laboral. Este fenómeno ha

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia
www.girardota.gov.co

sido particularmente evidente en sectores como la consultoría, la investigación y el desarrollo tecnológico, que siguen siendo motores clave de la economía nacional.

El impacto positivo de estas actividades no solo se limita a la generación de empleo directo, sino también a la mejora de la productividad y competitividad en otros sectores económicos. Este dinamismo se ve reflejado en la creciente demanda de servicios especializados, que a su vez contribuye al fortalecimiento de la economía local y nacional.

Marco Normativo

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos.

Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y la expedición del Decreto compilatorio 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales. El contrato de servicios profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión, está enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*".

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

"*. Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "*(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para ~~la ejecución de trabajos artísticos~~ que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*".
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, ~~o asistenciales~~ (...)

Por otra parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "*Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión*", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. En este caso el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

1. Análisis de la demanda

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende realizar, la Entidad, tomó como referencia los antecedentes contractuales del Municipio en las vigencias anteriores con la respectiva actualización de precios y ajustes a vigencia 2026, en procesos conexos y similares.

Lo anterior, permite planear y reducir costos en la contratación de la administración, garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social.

Así mismo, la propuesta presentada por el contratista, se ajusta a los diferentes condicionamientos económicos, técnicos, administrativos, logísticos y operativos requeridos por la Entidad.

Revisada la muestra histórica en otras entidades, comparada con la contratación de este municipio y teniendo como base la satisfacción de las necesidades requeridas con la ejecución del contrato, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

La modalidad de selección utilizada es la misma, el objeto del contrato es similar, prestación de servicios, en la mayoría se pactó la suscripción de garantías.

www.girardota.gov.co
(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia

En cuanto al valor estimado del contrato este es obtenido conforme a contratos de prestación de servicios celebrados anteriormente en la Entidad y de los contratos celebrados por otras entidades públicas con objeto similar al anteriormente expuesto, observándose en todo momento que estos precios sean coherentes con el presupuesto oficial destinado para tal efecto. Lo anterior desde la perspectiva de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y eficacia, una vez analizadas las necesidades y especificaciones que se requieren desarrollar. Además de estar directamente asociado al cumplimiento de tareas específicas.

De otro lado se recomienda que la forma de pago para este tipo de servicio, sea mensual, las cuales se pagarán mes vencido, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, acompañada de la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral, presentación de su informe de gestión e informe del supervisor.

En un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto. Para ello, se exige una Propuesta clara, completa y detallada desde todos los aspectos técnicos, financieros, presupuestales que cumpla con las exigencias, objetivos y lineamientos de la Entidad

La Entidad Estatal realiza un análisis sobre la necesidad de contratar el servicio y las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado en el pasado para contratar ese tipo de servicios, teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago. No será necesario entonces que le Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios legales con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda. Lo que requiera hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Experiencia, idoneidad, aspectos organizacionales, técnicos, análisis de riesgos. Circunstancias de orden legal que están expresamente contemplados en la Guía de Colombia Compara Eficiente (Guía para la Elaboración de Estudios de Sector).

a) **¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA DE GIRARDOTA

Precio estimado total:	41.612.000 COP
Número del proceso	5308/CD044/2022
Título:	RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO ECONÓMICO, ADMINISTRATIVO, MINERO ENERGÉTICO, SERVICIOS PÚBLICOS, APOYO AL SEGUIMIENTO DE LOS ACTOS DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS, ESPECIALM
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO ECONÓMICO, ADMINISTRATIVO, MINERO ENERGÉTICO, SERVICIOS PÚBLICOS, APOYO AL SEGUIMIENTO DE LOS ACTOS DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS, ESPECIALMENTE, APOYANDO LAS ACTUACIONES REQUERIDAS PARA ELLO, Y REPRESENTACIÓN ANTE LAS ENTIDADES NACIONALES, EN LOS CASOS AFINES A LAS ÁREAS ASESORADAS.
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	150 (Días)

Datos del cor

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA OE GIRARDOTA

Precio estimado total:	40.400.000 COP
Número del proceso	5308/CD132/2022
Título:	CONTRATO PRESTACIÓN OE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y REPRESENTACION JUDICIAL ESPECIALIZADA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES OE ASESORIA JURIDICA Y REPRESENTACION JUDICIAL ESPECIALIZADA DE CARÁCTER PENAL Y PARA LA INSTRUCCIÓN EN EL TEMA DE CONTROL INTERNO OISCIPLINARIO Y DEMAS ASUNTOS LEGALES ASIGNADOS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA ANTIOQUIA.
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión

www.girardota.gov.co
(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 Nº6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA DE GIRARDOTA

Precio estimado total:	38.837.866 COP
Número del proceso	5308/CD364/2022
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO ECONÓMICO, ADMINISTRATIVO, MINERO ENERGÉTICO, SERVICIOS PÚBLICOS, APOYO AL SEGUIMIENTO DE LOS ACTOS DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS, ESPECIAL
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO ECONÓMICO, ADMINISTRATIVO, MINERO ENERGÉTICO, SERVICIOS PÚBLICOS, APOYO AL SEGUIMIENTO DE LOS ACTOS DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS, ESPECIALMENTE, APOYANDO LAS ACTUACIONES REQUERIDAS PARA ELLO, Y REPRESENTACIÓN ANTE LAS ENTIDADES NACIONALES, EN LOS CASOS AFINES A LAS ÁREAS ASESORADAS
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	140 (Días)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA DE GIRARDOTA

Precio estimado total:	37.976.000 COP
Número del proceso	5308/CD383/2022
Título:	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y REPRESENTACION JUDICIAL ESPECIALIZADA DE CARÁCTER PENA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y REPRESENTACION JUDICIAL ESPECIALIZADA DE CARÁCTER PENAL Y PARA LA INSTRUCCIÓN EN EL TEMA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y DEMAS ASUNTOS LEGALES ASIGNADOS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA ANTIOQUIA
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	140 (Días)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA DE GIRARDOTA

Precio estimado total:	25.500.000 COP
Número del proceso	5308/CD235/2023
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO ECONÓMICO, ADMINISTRATIVO, MINERO ENERGÉTICO, SERVICIOS PÚBLICOS, APOYO AL SEGUIMIENTO DE LOS ACTOS DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS, ESPECI
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO ECONÓMICO, ADMINISTRATIVO, MINERO ENERGÉTICO, SERVICIOS PÚBLICOS, APOYO AL SEGUIMIENTO DE LOS ACTOS DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS, ESPECIALMENTE, APOYANDO LAS ACTUACIONES REQUERIDAS PARA ELLO, Y REPRESENTACIÓN ANTE LAS ENTIDADES NACIONALES, EN LOS CASOS AFINES A LAS ÁREAS ASESORADAS.
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	90 (Días)

INFORMACIÒN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA DE GIRARDOTA

Precio estimado total: 24.000.000 COP

Número del proceso 5308/CD441/2021-

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIDS PROFESIDNALES OE ASESORIA JURIDICA Y REPRESENTACION JUDICIAL ESPECIALIZADA DE CARÁCTER PENAL Y PARA LA INSTRUCCIÓN EN EL TEMA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y DEMAS ASUNTDS L

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicade y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y REPRESENTACIDN JUDICIAL ESPECIALIZADA DE CARÁCTER PENAL Y PARA LA INSTRUCCIÓN EN EL TEMA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y DEMAS ASUNTOS LEGALES ASIGNADOS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipe de contrato Prestación de servicles

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 90 (Días)

b) ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? Análisis de la Oferta

Con el fin de obtener mayor información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios profesionales de apoyo a la gestión a través de la modalidad de selección: contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

INFORMACIÓN DEL PRDCEDIMIENTO

Información

UNIÒAO A ÒMINISTRATIVA E SPECIAL DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS

Precio estimado total: 145.871.174 CDP

Número del proceso CONTRATO 106-2025

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA OE LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS ÒE COLOMBIA

Fase: Presentación ds oferta

Estedo: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN OE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCION NACIDNAL DE BOMBEROS OE COLOMBIA

Tipo de proceso Contratación directs

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificeciòn de la modelidad de contratación Servicios profesionsles y apoyo e la gestión

Ouraciòn dol contrato: 281 (Días)

Datos del

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

DEPARTAMENTO DEL META

Precio estimade total: 76.066.666,67 COP

Número del procesa GCSJ-CD-1347-2025

Título: PRESTACIDN DE SERVICIDS PROFESIONALES ESPECIALIZADDS DE ASESORIA JURIDICA EXTERNA PARA EL DESPACHO DE LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL META

Fase: Presentación da oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripciòn: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORIA JURIDICA EXTERNA PARA EL DESPACHO DE LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL META

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipe de contrate Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Ouración del contrato: 163 (Días)

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 Nº6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia

www.girardota.gov.co

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE RIONEGRO

Precio estimado total: 76.800.000 COP

Número del proceso 10.14.00-21.12-058-2025

Título: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIDNALES, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, APOYO Y ASESORIA JURIDICA EXTERNA A LA SECRETARIA DE HÁBITAT EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIDNALES, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, APOYO Y ASESORIA JURIDICA EXTERNA A LA SECRETARIA DE HÁBITAT EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 6 (Meses)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

DIRECCIDN GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCIDN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN

Precio estimado total: 63.042.000 COP

Número del proceso 163-GINREDCE-2025

Título: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PRDFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO DE CONTRATOS PARA EL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR"

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES CDMO ASESOR JURIDICD DE CDNTRATOS PARA EL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR"

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 9 (Meses)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BDLIVAR

Precio estimado total: 52.500.000 COP

Número del proceso CPS-ADB-064-2025

Título: PRESTAR LOS SERVICIDS PROFESIONALES COMO ASESDR JURIDICO ESPECIALIZADO A LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL DIPUTADD EVER RICD ROYERO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Praceaa adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTAR LDS SERVICIDS PROFESIDNALES COMO ASESOR JURIDICO ESPECIALIZADO A LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL DIPUTADD EVER RICD ROYERO

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 225 (Días)

Datos del contrato

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

	CENAC YOPAL
Precio estimado total:	52.000.000 COP
Número del proceso	167-CDPS-CENACYOPAL-2025
Titulo:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA DECIMA OCTAVA BRIGADA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA DECIMA OCTAVA BRIGADA
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	240 (Dias)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

	MUNICIPIO DE MAICAO
Precio estimado total:	51.551.500 COP
Número del proceso	CPS-CO-MM-135-2025
Titulo:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR JURIDICO PARA EL APOYO, PROYECCION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS JURIDICOS Y CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO D
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIDN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZAOOS COMO ASESOR JURIDICO PARA EL APDYO, PROYECCION Y SEGUIMIENTO OE LOS PROCESOS JURIOICOS Y CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA OE GOBIERNO DEL MUNICIPIO OE MAICAO, LA GUAJIRA
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	273 (Dias)

Estos ejemplos, evidencian que entidades públicas han suscrito contratos con objetos similares, orientados a la garantía de derechos, prestación de servicios de apoyo a la gestión, para el fortalecimiento de programas y proyectos de la administración municipal. Estos antecedentes respaldan jurídica y técnicamente la viabilidad y pertinencia de suscribir contratos con objetos similares en la actualidad.

Así, con base en los fundamentos jurídicos citados y la trayectoria técnica de la entidad, se concluye que este tipo de contratos se han suscrito con anterioridad de forma legal, pertinente y en coherencia con el objeto misional y programático de la Oficina Jurídica, cumpliendo con los principios de la función administrativa y de la contratación estatal: planeación, economía, transparencia y responsabilidad.

Análisis de la oferta:

El mercado colombiano cuenta con una amplia oferta de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades públicas del orden Nacional y Distrital, en temas relacionados con procesos de apoyo a la gestión contractual. La contratación de esta clase de servicios no está sujeta a requisitos particulares de índole legal y es diversa en cada entidad estatal, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista de la entidad y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de labores desempeñadas anteriormente por el posible contratista entre otros contratos. Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

PERFIL DEL CONTRATISTA:

Con base en el perfil requerido para este proceso, se requiere de persona natural y/o jurídica, con servicios especializados en asesoría jurídica, con amplia y destacada experiencia en el sector público y privado. Experiencia en servicios como Abogado (s) Litigante (s), Asesor (s) Jurídico (s), Docente (s) Universitario (s). Enfocado (s) en el derecho procesal, civil, disciplinario, constitucional, y administrativo; con liderazgo individual y grupal, capacidad de análisis de casos puntuales y resolución de problemas jurídicos. Puntual, responsable, analítico, crítico, con capacidad de interpretación, manejo de la hermenéutica jurídica como herramienta para aplicar la norma a casos concretos, así como organizado y metódico; respetuoso altamente de las normas, las estructuras institucionales y las jerarquías. Con desempeño en investigación de temas jurídicos, toma de decisiones, resolución de

recursos y toma acertada de decisiones en cualquier tema o procedimiento de derecho que le sea requerido. Interpretaciones jurídicas. Comprometido (s) con los principios éticos-morales tanto en el ejercicio de su profesión como en la vida personal y social, siendo un baluarte para la justicia y consolidando ésta, hacia los fines sociales.
Experiencia: Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional relacionada con funciones similares, en entidades públicas.

El valor estimado del contrato corresponde a la oferta presentada por un valor de **$ 68.640.000.** Considerando lo expuesto, el valor estipulado para la actual contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión es de **$ 68.640.000** Cabe destacar que esta cifra se ajusta al estándar del mercado para el año 2026, teniendo en cuenta el perfil requerido, la experiencia y experticia del contratista y las necesidades específicas del área solicitante.

PERSPECTIVA DE RIESGOS: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El Decreto 1082 de 2015, define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Como el tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, el cual se enmarca dentro de una de las modalidades de la contratación directa, se tiene que para el caso específico, el criterio de selección depende única y exclusivamente de las calidades académicas y experiencia con las que cuenta el contratista; precisando que los honorarios pactados por las partes y a cancelar en el período de tiempo que dure el contrato, se ajustan a los que por dicho servicio en el medio se pagan, máxime que para este evento se tuvo en la cuenta la retribución que se pagó por servicios similares en el Municipio y teniendo en cuenta la oferta presentada.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como ocurriría)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto		Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Mecanismo de monitoreo y revisión	
															Probabilidad	Impacto	Calificación total						¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado con el cumplimiento del contrato bajo condiciones menores a las establecidas	Satisfacción en condiciones de baja calidad	2		1		2	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Supervisión continua a la ejecución del contrato	2	1	2	4	Si/No	Supervisor	Inicio	Terminación	Acta de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión

www.girardota.gov.co
(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia

2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento del objeto con respecto a las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento en las obligaciones	2	1	2	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	supervisión continua a la ejecución del contrato	1	2	3	3	Si/No	Supervisor	Inicio	Terminación	Acta de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Calidad del servicio	Deficiencia en la prestación del servicio	2	1	2	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	supervisión continua a la ejecución del contrato servicio	2	2	4	4	Si/No	Supervisor	Inicio	Terminación	Acta de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Accidentes de trabajo	Lesiones al contratista	2	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Verificación del pago de seguridad social mensualmente y elementos de protección para ejecutar las actividades	1	2	3	4	Si	Supervisor	Inicio	Terminación	Acta de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión

2. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

1. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato, debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y seis (6) meses más. __X___

2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y seis (6) meses más.__X___

ACUERDOS COMERCIALES:

El presente proceso de contratación no está cobijado por Acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio.

De conformidad con el documento de **"ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES",** publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negóciados por Colombia para Entidades contratantes, así: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO:

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: JEFE OFICINA JURÍDICA

Documentos:

Propuesta económica
Formato de necesidad
Verificación de idoneidad
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Diplomas de Estudios
Hoja de vida actualizada (Sigep 2)
Certificados de Experiencia
Copia cédula persona natural
Copia del RUT.
Copia certificado Contraloría Vigente
Copia certificado Procuraduría Vigente
Copia Certificado Policía Judicial Vigente
Copia Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Certificación de antecedentes de Delitos Sexuales (Si va a trabajar con niños)
Copia Libreta Militar (Hombres menores de 50 años)
Paz y Salvo Municipal máximo con un mes de expedición
Planilla Pagada al Sistema Social Integral o Certificado de afiliación a Salud y Pensión
Examen médico de preingreso
Certificación Bancaria
Certificado afiliación ARL
Compromiso anticorrupción

Proyectó y Elaboró:	Revisó	Aprobó
ANDRÉS FELIPE GARCÍA CARMONA **JEFE OFICINA JURÍDICA**	**ANDRÉS FELIPE GARCÍA CARMONA** **JEFE OFICINA JURÍDICA**	**KEVIN RENE BERNAL MORALES** **ALCALDE**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		